



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.734.972/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 692/18 (RESOL-2018-692-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del Acuerdo y Anexo obrante a fojas 2/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **521/19.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 17 horas del día 16 del mes de agosto de 2016, se reúnen por el **Sindicato LA UNION FERROVIARIA**, representada por los señores Sergio Sasia, Secretario General, Nestor Pais, Secretario Administrativo y Manuel Contreras, delegado del personal, por el sector sindical (en adelante denominado indistintamente el "Sindicato" o "UF"), y en representación de la empresa **FERROEXPRESO PAMPEANO S.A.C.**, lo hacen los señores David San Juan, Gerente General y Julio César GONZALEZ, Gerente de Recursos Humanos, (en adelante denominadas indistintamente la "EMPRESA o "FEPESA"), y (UF y la EMPRESA conjuntamente en adelante "Las Partes"),

Las Partes MANIFIESTAN que convienen en formalizar el siguiente ACUERDO:

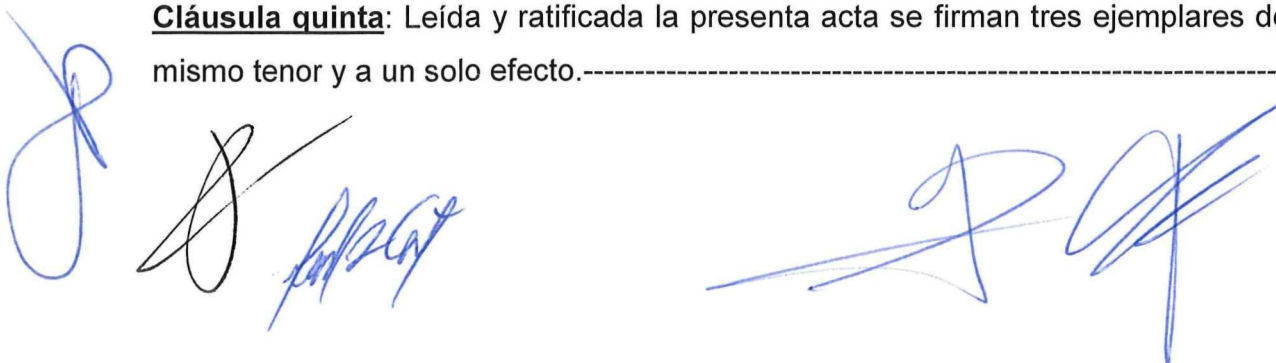
**Cláusula primera:** Que la entidad sindical ha solicitado en reiteradas oportunidades a la Empresa la incorporación de tres nuevas categorías al Convenio Colectivo de Trabajo 1485/15 "E", dos en el sector Tráfico y una en el sector Administración.-----

**Cláusula segunda:** La empresa reconoce la demora en la resolución del tema y acuerda con la entidad sindical, con vigencia a partir del día de la fecha, la incorporación de las nuevas categorías cuyas funciones se detallan en el anexo A, adjunto a la presente.-----

**Cláusula tercera:** Las partes acuerdan las escalas salariales de las nuevas categorías que se detallan en el anexo B, adjunto al presente.-----

**Cláusula cuarta:** Las partes se comprometen a la presentación y solicitud de homologación del presente acuerdo en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-----

**Cláusula quinta:** Leída y ratificada la presenta acta se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-----



## ANEXO B

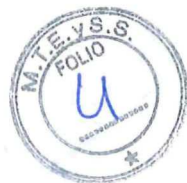
<b>PLANILLA DE SALARIOS</b>		
<b>Vigencia 16/08/2016 a 30/09/2016</b>		
Categoría	Salario Básico	Presentismo
Asistente Administración	12900	279
Operador de Control	18500	279
Encargado Tráfico	17520	279
 <b>SUMA NO REMUNERATIVA (Cláusula cuarta acta 09/08/2016)</b>  		
<b>Vigencia 16/08/2016 a 30/09/2016</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Valor</b>	
Asistente Administración	1194	
Operador de Control	2000	
Encargado Tráfico	1000	

<b>Vigencia 01/10/2016 a 31/12/2016</b>		
Categoría	Salario Básico	Presentismo
Asistente Administración	15738	340
Operador de Control	22570	340
Encargado Tráfico	21374	340
 <b>SUMA NO REMUNERATIVA (Cláusula cuarta acta 09/08/2016)</b>  		
<b>Vigencia 01/10/2016 a 31/12/2016</b>		
<b>Categoría</b>	<b>Valor</b>	
Asistente Administración	1457	
Operador de Control	2440	
Encargado Tráfico	1220	

8

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## ANEXO A

### OPERADOR DE CONTROL

Realizará tareas de coordinación y control del uso de la vía libre logrando el movimiento de trenes y móviles de vía en la zona bajo su jurisdicción en condiciones de máxima seguridad.

Realizará la administración, control y comunicación de AUV por los medios que la empresa disponga.

Dará tratamiento a todas las novedades que se produzcan en la línea, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Asistirá al conductor o al conductor auxiliar respecto a cualquier condición que pueda afectar la marcha segura del tren y realizará la supervisión de las tareas que ejecuta la dotación del tren, tanto en línea como en playas de maniobra.

Realizará la administración de la dotación de conducción para todos los trenes de línea y de maniobras, respetando los procedimientos establecidos.

Coordinará con el Centro de control operativo y las Bases Operativas los relevos y disposiciones referidas al personal de conducción.

Notificar al personal de conducción en forma directa o a través de las Bases Operativas los servicios asignados. Llevará el registro de todas las actividades que realiza el personal de conducción en los sistemas que la empresa establezca.

Para la ejecución de sus tareas será requisito estar capacitado en el uso de radio, teléfono, fax y otros medios de comunicación y en el uso de los sistemas informáticos que la empresa le indique. Debe asimismo poseer conocimiento del Reglamento Operativo y del Manual de Seguridad Operativo y de las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

Deberá cumplir con lo enunciado en la Descripción General de la categoría Asistente de Tráfico.

Evitará comentarios y divulgar información más allá de lo que su tarea lo demande.

Podrán desempeñarse como Operador de Control quienes además de reunir las condiciones señaladas, posean conocimientos y experiencia en el puesto avalada con al menos 3 (tres) años de ejercicio efectivo de las funciones de la categoría de Asistente de Tráfico de 1ra., condición no excluyente para la acreditación de la misma.

Realizará trabajos generales inherentes a su especialidad o de categorías inferiores según necesidades operativas y del servicio.



### **ENCARGADO DE TRAFICO: (Bases Operativas, otros.)**

Asistirá al Coordinador Operativo para la programación diaria del tráfico de trenes y movimiento de vagones al cliente en la zona geográfica bajo jurisdicción y al Puesto de Control de Trenes en la retransmisión de la autorización de uso de vía en zona geográfica determinada debiendo notificar a quien cumpla las funciones de conductor o de conductor auxiliar sobre las instrucciones recibidas y controlar el cumplimiento de las mismas.

Tendrá a cargo la circulación de trenes en el/los patio/s de maniobras en la zona bajo su jurisdicción, cumpliendo para tal fin la función de jefe de patio.

Coordinará con Control Trenes, Coordinación y Asignación de Conductores, los relevos y disposiciones referidas al personal de conducción, así como la asignación de recursos para traslado y asistencia que corresponda.

Tendrá a su cargo las actividades operativas y administrativas inherentes a la Base Operativa, pudiendo tener a cargo a los Asistentes de Tráfico.

Para la ejecución de sus tareas será requisito estar capacitado en el uso de radio, teléfono, fax y otros medios de comunicación y en el uso de los sistemas informáticos que la empresa le indique. Debe asimismo poseer conocimiento del Reglamento Operativo y del Manual de Seguridad Operativo y de las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

Evitará comentarios y divulgar información más allá de lo que su tarea lo demande.

Deberá cumplir con lo enunciado en la Descripción General de la categoría Asistente de Tráfico.

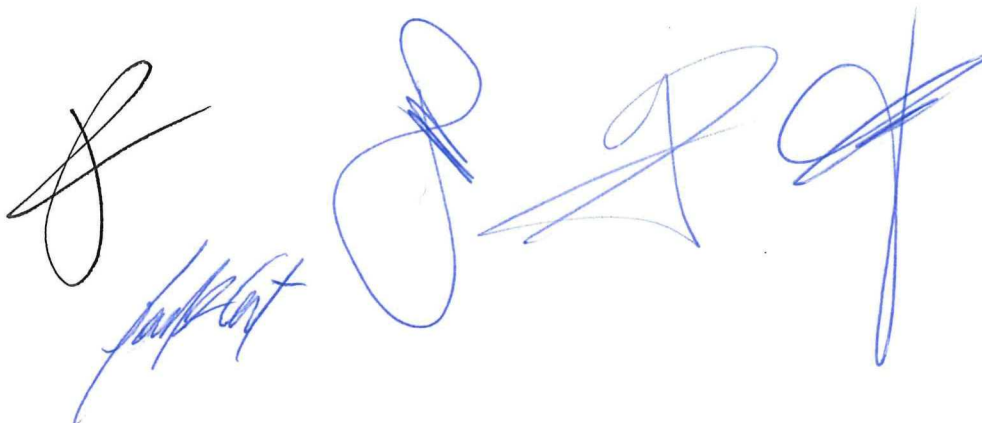
Podrán desempeñarse como Encargados de Tráfico quienes además de reunir las condiciones señaladas, posean conocimientos y experiencia en el puesto avalada con al menos 3 (tres) años de ejercicio efectivo de las funciones de la categoría de Asistente de Tráfico de 1ra, condición no excluyente para la acreditación de la misma.

Realizará trabajos generales inherentes a su especialidad o de categorías inferiores según necesidades operativas y del servicio.

### **ASISTENTE ADMINISTRACION**

Comprende esta categoría las personas que además de cumplimentar con todos los requisitos y tareas generales de la categoría Administrativo de primera, posean un nivel de conocimiento técnico, teórico y práctico completo (sistemas, contabilidad, idioma inglés, etc.) que les posibilite desarrollar funciones específicas y complejas, en forma autónoma y guardando reserva de la información que tenga acceso y exija tal comportamiento de su parte, en los distintos sectores de la Administración (Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Sistemas, RRHH, Operaciones, etc.) que se le indique laborar.

Realizará trabajos generales inherentes a su especialidad o de categoría inferiores según necesidades del sector y/o servicio.



Handwritten signatures in black and blue ink. The signatures are stylized and appear to be initials or names. There are four distinct signatures: one in black ink on the left, and three in blue ink to its right. The blue ink signatures are more complex and overlapping.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



**EXPEDIENTE N° 1734972/16**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11.30 horas del día **02 de Noviembre de 2016**, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Depto. de Relaciones del Trabajo N° 3, la Sra. Ana PAYAROLA, DNI N° 28.664.799, en carácter de miembro paritario, en representación de la Empresa **FERROEXPRESO PAMPEANO S.A.**-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que le fue la palabra a la **REPRESENTACION EMPRESARIA**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta en fecha 16 de Agosto de 2016, agregada a fs. 2/6, solicitando su homologación en los términos de ley.-----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 12.00 horas, firmando la compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

**PARTE EMPRESARIA**

Lic. Fiorella COSTA  
Secretaría de Conciliación  
DNRT - Depto. 3  
M.T.E. y S.S.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



**EXPEDIENTE N° 1734972/16**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **03 días del mes de Noviembre de 2016**, siendo las 14.30 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Nestor PAIS, D.N.I. N° 11.775.666, en representación de la **UNION FERROVIARIA**, acompañado por el Sr. Manuel CONTRERAS, D.N.I. N° 22.199.123, en su carácter de delegado del personal de la empresa FERROEXPRESO PAMPEANO S.A.C., y asistidos por el Dr. Francisco MAZZOLENI, en representación de la **UNION FERROVIARIA**. -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que les fue la palabra a la **REPRESENTACION SINDICAL**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta con la Empresa FERROEXPRESO PAMPEANO S.A., en fecha 16 de Agosto de 2016, agregada a fs. 2/6, solicitando su homologación en los términos de ley. Asimismo, se deja constancia que el presente acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 1485/15 "E". -----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 15.00 horas, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

**PARTE SINDICAL**

LIC. FIORELLA COSTA  
Secretaría de Conciliación  
DNRT - Depto. 3  
M.T.E. y S.S.





*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



**EXPEDIENTE N° 1734972/16**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **03 días del mes de Noviembre de 2016**, siendo las 12.00 horas, comparecen espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, el Sr. Sergio Adrián SASIA, D.N.I. N° 17.935.870, en su carácter de Secretario General y la Sra. Karina Fabiana BENEMERITO, D.N.I. N° 21.852.266, en carácter de Secretaria de Relaciones Internacionales, cumplimentando lo exigido por el Art. 1 del Decreto 514/03, en representación de la **UNION FERROVIARIA**. -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante y concedida que les fue la palabra a la **REPRESENTACION SINDICAL**, manifiesta: Que viene a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos del Acta Acuerdo suscripta con la Empresa FERROEXPRESO PAMPEANO S.A., en fecha 16 de Agosto de 2016, agregada a fs. 2/6, solicitando su homologación en los términos de ley. Asimismo, se deja constancia que el presente acuerdo se realiza en el marco del CCT N° 1485/15 "E". -----

Se le comunica que el acuerdo celebrado y ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad en este acto, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Con lo que termino el acto, siendo las 12.30 horas, firmando la compareciente previa lectura y ratificación para constancia, ante mí que certifico. -----

**PARTE SINDICAL**

Lic. Fiorella COSTA  
Secretaría de Conciliación  
DNRT - Depto. 3  
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 692/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.